



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS PARA MANDOS DE OPERACIONES ESPECIALES

Gratificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación correspondiente al apartado G), grupo 8.º (factor 0,15) de la misma, se publica a continuación relación nominal del personal que colabora en las funciones docentes de los cursos para Mando de Operaciones Especiales.

Del 1 de abril al 28 de junio de 1974

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José López Mijos.
Otro, D. José Mari Sarria.
Otro, D. Francisco Romero Delgado.

Del 1 de abril al 31 de julio del 1974

Capitán de Infantería D. Inocencio Pozas Pérez.
Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN HAWK

Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Mantenimien-

to del Radar de Onda Continua e Iluminador (Hawk) para el que fueron designados por Orden de 5 de enero de 1973 (D. O. núm. 30), se concede la especialidad de Mantenimiento del Radar de Onda Continua e Iluminador (Hawk) a los siguientes suboficiales:

Sargento de Artillería D. Francisco Lorente del Aguila.

Otro, D. Víctor Cabrerizo Martínez.
Otro, D. José Palenciano García.
Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Mantenimiento del Radar de Adquisición de impulsos y Control de Batería Hawk, para el que fueron designados por Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. número 54), se concede la especialidad de Mantenimiento del Radar de adquisición de impulsos (Hawk) a los siguientes suboficiales:

Sargento de Artillería D. Antonio Carrillo Cañete.

Otro, D. Antonio Cañas Carmona.
Otro, D. Angel Pérez Soto.
Otro, D. Andrés de la Fuente Mego.

Otro, D. José Aneiros Castro.
Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Mantenimiento de la Central de Operaciones del Grupo (Hawk) para el que fueron designados por Orden de 10 de junio de 1973 (D. O. núm. 439), se concede la especialidad de Mantenimiento de la Central de Control del Grupo (Hawk), a los siguientes suboficiales:

Sargento de Artillería D. Felipe López Concha.

Otro, D. Angel Miguel Verdugo.
Otro, D. Francisco del Valle Gallego.

Otro, D. Salvador Fernández Montes.

Otro, D. Rafael Torres Hinojosa.

Sargento especialista D. Emilio Benítez Ramírez.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFÉ DE LA ESCALA ACTIVA DE LOS SERVICIOS

Convocatoria

1.—Cursos que se convocan

—Cuerpo de Sanidad Militar, Veterinaria Militar, Jurídico Militar e Intervención Militar.—Un Curso cada Cuempro.

2.—Número de plazas

2.1. Sanidad Militar: Veinte plazas.
2.2. Veterinaria Militar: Quince plazas.
2.3. Jurídico Militar: Diez plazas.
2.4. Intervención Militar: Nueve plazas.

3.—Desarrollo de los cursos, fases y fechas

3.1. Fases

3.1.1. Fase preparatoria (solo para Sanidad).

Se realizará en los Cuerpos de destino de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Tiene como finalidad la preparación de aquellos para el examen previo.

3.1.2. Examen previo (solo para Sanidad).

A realizar en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Su finalidad es comprobar, mediante las adecuadas pruebas teóricas y prácticas, que los alumnos se encuentren en las debi-

das condiciones para adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la Fase de presente, y mediante las correspondientes pruebas físicas, su aptitud en este aspecto.

3.1.3. Fase de presente.

3.1.3.1. Sanidad Militar: Se realizará en la Escuela de Aplicación del Cuerpo. Tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en su Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

3.1.3.2. Restantes Cuerpos: Tendrá la misma finalidad indicada anteriormente. Se descompondrá en:

3.1.3.2.1. Fase técnica: A desarrollar, respectivamente, en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar.

3.1.3.2.2. Fase táctica: se realizará en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para los tres Cuerpos.

3.2. Fechas de desarrollo.

Sanidad Militar: Fase preparatoria, del 1 de noviembre de 1974 al 31 de enero de 1975.

Examen previo: 5 al 10 de febrero de 1975.

Fase presente: 12 de febrero al 18 de abril de 1975.

Restantes Cuerpos: Fase técnica: 17 de febrero al 21 de marzo de 1975.

Fase táctica: 31 de marzo al 9 de abril de 1975.

4.—Nombramiento de alumnos

— La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará a los alumnos en el número que figura en el apartado dos para cada Cuerpo. En este número deben incluirse a los capitanes que les correspondan asistir por aplazamiento, así como a los no aptos en el último Curso desarrollado.

5.—Asistencia a los Cursos

5.1. Fase preparatorio y examen previo.

— Serán realizados por todos los alumnos del Cuerpo de Sanidad Militar convocados que no tengan aprobado el examen previo.

5.2. Fase de presente.

— Será cursado por los alumnos de Sanidad Militar que hayan aprobado el examen previo y por todos los que se designan de los tres restantes Cuerpos.

6.—Programas

— Los que apruebe el Estado Mayor Central del Ejército, previa propuesta de los Centros que desarrollan los Cursos.

7.—Aptitud

7.1. Aptos en el periodo de presente.

— Serán declarados «aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley 12/1961 de 19 de abril (D. O. número 94) y el Decreto 3181/1966 de 22 de diciembre (D. O. número 14, de 1967).

7.2. No aptos por primera o segunda vez.

— Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aun cuando por antigüedad pudieran corresponderles y serán convocados el primer Curso que se celebre.

7.3.—No aptos por tercera vez.

— Serán declarados «no aptos para el ascenso» y pasarán a la situación prevista en la Ley 12/1961 de 19 de abril y Decreto 3181/1966 de 22 de diciembre.

7.4. Valor del examen previo.

— En todo caso, la no superación de éste será contada como pérdida del Curso entero.

8.—Aplazamiento y renunciaciones

8.1. Aplazamientos.

— Serán solicitados por conducto reglamentario de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, por medio de instancias a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

— Si el motivo de la petición es de una enfermedad se acompañará certificado del Tribunal médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al Curso.

— La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del Curso a todos los efectos.

— La Dirección General de Reclutamiento y Personal comunicará al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), los aplazamientos y renunciaciones que conceda.

8.2. Renunciaciones

— Las renunciaciones al Curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancias dirigidas en la misma forma que se determinan en el primer párrafo del apartado 8.1.

— Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y producirá, con carácter definitivo, sus mismos efectos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre.

9.—Faltas a clase

— Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán:

Faltas por enfermedad

— El examen en todas las asignaturas de la fase presente.
— Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región.

Faltas por otros motivos

— La pérdida del Curso y baja en el mismo.

10.—Servicios

— Los alumnos que realicen la fase preparatoria continuarán prestando en sus destinos los servicios de su clase.

11.—Devengos y viajes

— De acuerdo con lo dispuesto en las «Normas Generales para la asistencia a Cursos» publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

12.—Incorporación

Para el examen previo

— A las nueve horas de los días señalados para su comienzo, en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.
— Los oficiales que no superen este examen se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Para la fase de presente

— A las nueve horas de los días señalados para su iniciación en los Centros donde se desarrollen los Cursos.
Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Teniente General honorario, en situación de reserva, D. Emilio Alamán Ortega, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS.



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la segunda prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 1 de junio de 1974, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Simón Castillo, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 4 de agosto de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de segunda (consideración de suboficial), D. Domingo García González, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1974, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente auxiliar D. Francisco Hombrados Caballero (3.335), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VII

Teniente auxiliar D. Angel Juárez Blanco (3.665), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Comandante (E. A.) don Carlos Marquerie Marzo (6.599), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Capitán auxiliar D. Joaquín Marín Sánchez (3.140), tres trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 8 de abril de 1974.

Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. Antonio Rodríguez Grandal (3.390), un trienio de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 25 de abril de 1974.

De la Subinspección de La Legión

Capitán (E. A.) don Carmelo Gallego Gómez (7.453), diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Capitán legionario D. Brillio Zazo Montero (152), cuatro trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1971, y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Gobierno General de Sahara

Capitán (E. A.) don José Cuello Jiménez (8.963), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante (E. A.) don José Sánchez Campos (4.764), doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo

Capitán (E. A.) don Fernando Rodrigo Escudero (8.443), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial y uno de tropa.

De la Comandancia Militar de Santiago de Compostela

Comandante (E. A.) don José Martínez Puentes (4.725), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente (E. A.) don Felipe Fernández Porto (10.137), un trienio de oficial, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del C. I. R. núm. 4

Capitán (E. A.) don Rafael Caballero Aguila (9.147), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 2 de diciembre de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del C. I. R. núm. 8

Teniente (E. A.) don Alejandro García Colomino (10.129), un trienio de oficial y uno de Guardia Civil, con antigüedad de 16 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del C. I. R. núm. 12

Teniente auxiliar D. Marcelino Palacios Rosales (3.238-4), dos trienios de oficial, siete de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Capitán (E. A.) don José del Corral Abeilhe (7.853), siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán (E. A.) don José Canales Morales (8.052), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Coronel (E. A.) don José Troncoso Palheiro (2.062), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Comandante (E. A.) D. Narciso Barco Vega (5.016), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente (E. A.) don Manuel Boyero Rubio (10.109), dos trienios de

oficial, con antigüedad de 11 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 47

Capitán (E. A.) don Alfonso Ocaña Porrás (8.051), siete trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Rafael Merele Pérez (3.458), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Comandante (E. A.) don Claudino Aguillo Pita (6.819), ocho trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Teniente auxiliar D. Luis Manso Estébanez (3.680), un trienio de oficial y cinco de suboficial.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Comandante (E. A.) don Juan Zaldo Strauch (5.524), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Garulano número 45

Capitán (E. A.) don José Royo Lajusticia (8.162), seis trienios de oficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente auxiliar D. Juan Mongadas Pujol (3.327), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente (E. A.) don Antonio Moya Muñoz (9.672), tres trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Teniente auxiliar D. Basilio Sánchez Sánchez (3.400-7), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 3 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55

Capitán (E. A.) don Alejandro de Diego Segura (7.900), siete trienios de oficial.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60

Teniente auxiliar D. Ramón Galán Caballero (3.300), dos trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67

Capitán (E. A.) don Alejandro Villanueva Gofor (9.044), cinco trienios de oficial y uno de tropa.

De la F. A. M. E. T.

Teniente auxiliar D. Senar Parra Tostado (3.723), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1974.

De la Agrupación Logística número 2

Teniente auxiliar D. José Guarreiro Fernández (3.580), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1974.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41

Capitán (E. A.) don Pedro Villalón López (9.331), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1974.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

Teniente (E. A.) don Manuel Alvarez Saldaña (9.948), dos trienios de oficial y uno de Guardia Civil, con antigüedad de 26 de abril de 1974.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán (E. A.) don Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat (8.255), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente (E. A.) don Francisco Alonso Basconillos (9.939), dos trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de abril de 1973. Rectificación a la O. C. de 27 de febrero de 1974 (D. O. núm. 67).

De las Fuerzas de Policía Armada

Teniente coronel (E. A.) don Luis de Sojo Aznar (4.218), doce trienios de oficial.

Otro, D. Máximo Zubiri de Andrés (4.218), doce trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Francisco Padilla Morales (5.782), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Antón Escamilla (6.615), nueve trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Capitán (E. A.) don Antonio Huertas García (7.946), siete trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.) don Fernando Sancho García (6.291), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de abril de 1974.

Capitán (E. A.) don Enrique Gasse Lázaro (8.113), seis trienios de oficial y uno de tropa.

De la Academia General Militar

Teniente auxiliar D. Mariano Monga Liébana (3.848), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán (E. A.) don Pablo Escribano Ruiz (7.412), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Comandante (E. A.) don Angel Sánchez Artazcoz (4.709), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51

Teniente coronel (E. A.) don José Granados de Toro (2.275), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76

Teniente coronel (E. A.) don Pedro Alonso Fernández (4.117), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92

Teniente auxiliar D. José Ruiz Rodríguez (3.382-4), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93

Comandante (E. A.) don Prisciliano Bentue Atarés (4.514), doce trienios de oficial.

De la Caja de Reclutas número 201

Comandante (E. A.) don Juan Mesa Bentz (4.677), doce trienios de oficial.

De la Oficina Regional de Datos número 6

Comandante (E. A.) don Angel Calderón López (6.879), ocho trienios de oficial y dos de tropa.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán auxiliar D. José Salinas Giménez (1.220), doce trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Antonio Oliva Hernández (3.852), agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 de enero de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

En la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don José Ramírez Palacios (9.412), cuatro trienios de oficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 20 de abril de 1974.

En la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Gerardo Torres Bados (9.389), en la UDENE, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 24 de abril de 1974.

En la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio García García (3.899), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974. Rectificación a la Orden circular de 18 de marzo de 1974 (D. O. núm. 79).

En Canarias

Teniente auxiliar D. Manuel Navas Sánchez (3.825), agregado al Batallón de Infantería Cabrerizas I, un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. José García Martínez (5.859), doce trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Mafa García de Lomana (4.323), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Pedro Arroyo Gajate (4.366), doce trienios de oficial.
Otro, D. Domingo González del Burgo (5.269), once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.
Otro, D. Cesareo Arias Iglesias (5.861), dos trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Miguel Romero Muñoz (5.598), doce trienios de oficial.
Otro, D. José Molina Ramírez (5.799), doce trienios de oficial.
Otro, D. Miguel Gallardo Narváez (6.113), doce trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Luis Suárez Vega (6.421), doce trienios de oficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Leandro Dávila Álvarez (4.129), doce trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Martínez Beso (4.701), doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Alfredo Alvarez Sainz (4.344), doce trienios de oficial.
Otro, D. Federico Soudin García (5.4-5), en Expectativa, doce trienios de oficial.

Capitán D. Joaquín Boxo Cámara (6.594), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 19 de abril de 1974.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Fernando Usera Muñoz (3.698), en Expectativa, doce trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Romero Ríos (5.604), en Expectativa, doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Daniel Salazar Larrazabal (2.598), doce trienios de oficial.

Capitán D. Ladislao Millán Montoya (7.780), siete trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Agustín López Andújar (5.142), doce trienios de oficial.

En Canarias

Capitán D. Silvano Rodríguez Alonso (6.408), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.
Madrid, 29 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de mayo de 1974, excepto para el que se señala distinta fecha.

De la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. José Ortiz Rubio (7.659), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 17 de mayo de 1974.

Otro, D. Manuel Izquierdo Sánchez (8.198), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

De la Capitanía General de Canarias

Brigada D. José Caridad Bujía (8.387), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada D. José Moradillo Arnaiz (7.381), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 8 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 8 de abril de 1974.

Del Gobierno Militar de Castellón de la Plana

Brigada D. Jesús Abellón Segovia (8.015), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Gobierno Militar de Albarete

Brigada D. José Angulo Díaz (7.655), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de abril de 1974.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Francisco González Belzur (10.324), un trienio de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Hilario Sánchez-Aranzueque Mérida (10.536), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Pedro Machuca Bernal (10.562), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Pedro Ojea Hernández (10.639), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Rafael Mimenza Casado (10.718), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 23 de abril de 1974.

Del C. I. R. núm. 6

Sargento D. Fernando Gordo Sánchez (9.289), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del C. I. R. núm. 11

Sargento D. Fernando Fernández Arza (9.301), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Fernando Herrero Ayuso (9.402), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Fernández López (10.263), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del C. I. R. núm. 12

Sargento D. Benedicto García López (10.017), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. Antonio Ortega López (10.711), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Brigada D. Matías Carabias Hernández (8.432), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 6 de abril de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Sargento D. Fernando Rivero López (9.562), dos trienios de suboficial y dos

premios de permanencia, con antigüedad de 8 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. José Velo Varela (9.031), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada D. José Cobos Francisco (7.589), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. Sebastián Lara Martínez (10.555), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Bernardo Hernández Martín (8.808), dos trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Sargento D. Francisco Alarcón Rosell (9.973), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Enrique Jordá Gisbert (10.432), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento D. Manuel Pinto Martín (10.638), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Manuel Romero Tena (10.745), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada D. Román Luna Fernández (7.235), cinco trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Andrés Rodríguez Fraga (10.032), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Sargento D. José Pichardo Franco (10.650), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 26 de abril de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada D. Luis Sánchez Santiago (8.131), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Sargento D. Francisco Cueto Muñoz (10.534), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento D. Fermín Delgado Sosa (10.109), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento D. Isidro Santana Montes de Oca (10.110), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Rafael González Medina (10.437), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Andrés Hernández Piedra (7.390-1), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. Justo Sánchez Campos (10.247), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Sargento D. Francisco Sanz Albero (10.508), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña
Barcelona núm. 63**

Brigada D. Francisco Luque Reyes (8.042), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña
América núm. 66**

Sargento D. Martín Astarriaga Huarte (9.593), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña
Sicilia núm. 67**

Sargento D. Jaime García Veiga (10.485), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**De la Agrupación Mixta de Encua-
dramiento núm. 8**

Brigada D. José Pardo Villena (8.088), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**De la Agrupación Mixta de Encua-
dramiento núm. 5**

Brigada D. José Robles Gutiérrez (8.085), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas
de Sahara**

Brigada D. Jesús López González (7.472), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 9 de mayo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento nativo Baba Uld Aomar (2.000), un trienio de suboficial y seis premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de
Infantería Tetuán núm. 1**

Sargento D. Manuel Montes Aguilera (9.435), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de mar-

zo de 1974. Rectificación a la O. C. de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 70).

Otro, D. Raimundo Romero Sánchez (10.066), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de
Infantería Melilla núm. 2**

Sargento D. José Rojas Nadal (10.720), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de
Infantería Ceuta núm. 3**

Sargento D. José Otero Delgadillo (10.188), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de
Infantería Alhucemas núm. 5**

Sargento D. Juan Oliver Acosta (10.446), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Del Grupo Legístico núm. XXI

Sargento D. Constantino Barroso Moreno (10.216), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

**Del Tercio Gran Capitán, I de
La Legión**

Sargento legionario D. Luis Huertas Colorado (1.851), tres trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 19 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Tercio Duque de Alba, II de
La Legión**

Sargento primero legionario don Juan Rodríguez Tejera (1.720), cuatro trienios de suboficial, cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 20 de abril de 1974.

Sargento legionario D. Silverio García Díaz (1.983), dos trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 22 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Antonio La Torre Amat (2.074), un trienio de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 28 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

**Del Tercio Sahariano Don Juan de
Austria, III de La Legión**

Brigada legionario D. Humberto Martínez Pérez (1.665), cuatro trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 885,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 10 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento legionario D. Juan Poveda Berenguer (1.613), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 11 de abril de 1974.

Otro, D. Santiago Martínez Iglesias (1.863), dos trienios de suboficial y seis de tropa, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 10 de enero de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Heliodoro Arroyo Zamora (1.878), dos trienios de suboficial, siete premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 885,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 7 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Jorge Cantarell Figueras (1.893), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 7 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. Higinio Alcalde Morales (1.901), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Pedro Sáez Martínez (1.906), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 13 de abril de 1974.

Otro, D. José de la Riera Cifuentes (2.000), un trienio de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 9 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Francisco López Montes (2.003), dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 14 de abril de 1974.

Otro, D. Juan Aulia Vicente (2.013), un trienio de suboficial, tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Bernardo Sáez Vergara (2.042), un trienio de suboficial, cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 21 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento legionario D. Miguel Marguenda Rubio (1.453), seis premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/70), con antigüedad de 26 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la O. C. de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 65).

Otro, D. Jesús Segura Ortiz (1899), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 23 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Ezequiel Romero Sandía (1.888), dos trienios de suboficial y seis premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 26 de agosto de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Caravana Vera (2.043), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 17 de junio de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Juan Muñoz Amezcua (2.056), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Leonardo Kiwerski Czerwinska (2.064), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 17 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

De la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Rodríguez González (8.636), dos trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42

Sargento D. Fernando Valero Moya (10.436), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Salvador Soler Pellicer (10.701), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101

Sargento D. Tomás Cuadrillero Fernández (10.425), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 20 de abril de 1974.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. José Corbacho Vázquez (9.680), dos trienios de suboficial y dos

premios de permanencia, con antigüedad de 26 de abril de 1974.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Sargento D. Alejandro Barragán Morcillo (9.910), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Martín Clemente (10.538), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

De la Oficina Regional de Datos número 1

Sargento D. Antonio Garrido Fuentes (9.350), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento D. José Palomo Rodríguez, tres trienios de suboficial, cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (Art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 31 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento D. Adolfo Osés Lupiáñez, dos trienios de suboficial, cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar

Brigada D. Francisco Huerta González (8.731), agregado al Juzgado Militar Eventual de Ceuta, dos trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1974.

En Canarias

Brigada D. Antonio Jurado Martín (8.560), agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, dos trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Alcalá Quemada (8.414), agregado al Batallón de Infantería Cabrerizas I, cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE RETERADO

En la 6.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Prado Valín, nueve trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 22 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 29 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Núñez Zambruno, Jefe de Estado Mayor de la 2.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Gañán Palacios (6.309), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-restamen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varlas Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-restamen o Informe reservado a que haya referenda la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Cádiz).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

De capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia de Infantería (Toledo), que a continuación se indican:

Para profesor del primer grupo, 2.º curso (Táctica, Combate de la Infantería, Marchas, Transportes y Servicios, Cooperación aeroterrestre y Guerra Subversiva).—Una.

Para profesor del primer grupo, primer curso (Táctica, Tiro y Dirección del Fuego).—Una.

Para profesor del tercer grupo, segundo curso (Táctica de Mando, Psicología, Metodología de la Instrucción, Administración de Unidades, Reglamento Interior de los Cuerpos y Servicios de Guarnición).—Una.

Para profesor del cuarto grupo, idio-

ma inglés, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del «pose» de dicho diploma.—Una.

Para profesor del quinto grupo (Educación Física), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física.—Una.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duques de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aitún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de profesor de Educación Física, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Rodríguez Rodríguez (8.998), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Lo percibirá a partir de 1 de mayo de 1974, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante de provisión normal, pasa destinado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el teniente auxiliar de Infantería don

Manuel Gea Grau (3.892), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado, con el fin de reafirmar las prácticas necesarias para conservar su aptitud y obtener el ascenso al empleo inmediato durante los meses de junio y julio del año en curso, al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao), el capitán de complemento de Infantería D. Bernardo Higuelmo Alvarez, de disponible, ajeno al servicio activo, con domicilio en la calle Gregorio Balparda núm. 28-5.º (Bilbao), debiendo efectuar su incorporación a dicha Unidad el día 1 de junio de 1974.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Fernández Gavarrón, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcelina Arias Castañón (704), que desempeña ha dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao), anunciada por Orden de 2 de abril de 1974 (D. O. núm. 78), ha designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Girón-Setién (862-2), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid 26 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de fecha 23 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), por la que se ascendía al empleo de coronel, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Braulio Vigón Sánchez (980), de la C.E.M.A.G. (plantilla eventual), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se entenderá rectificada en el sentido de que dicho jefe continuará en la C.E.M.A.G. (en plantilla eventual).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de fecha 23 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 53), por la que se asciende al empleo de brigada al sargento de Artillería D. Gabriel Méndez Barón (4.250), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 Grupo S.A.M.), se entenderá aclarada en el sentido de que al citado brigada queda confirmada en la referida Unidad.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado a la Dirección de la Residencia Militar de Archena (Murcia) desde el día 10 de abril al 30 de octubre de 1974, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Arturo del Fresno Zaldivar (1.227), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y en la U.D.E.N.E. de la misma.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Gallo Vega (2.085), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce correspon-

de al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo (Fuencarral, Hoyo de Manzanares).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial de misiles S. A. Nike; existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería, con las especialidades que se indican, existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería A. A. número 74.

Operador Hnyk.—Catorce de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del radar de onda continua y del radar iluminador.—Siete de suboficial.

Mantenimiento del lanzador misil y cargador.—Tres de suboficial.

Mantenimiento del radar de adquisición de impulsos y central de con-

trol de batería.—Cinco de suboficial.
Mecánico de reparaciones del radar de onda continua y radar iluminador.—Una de suboficial.

Auxiliar de reparaciones mecánicas. Dos de suboficial.

Suministro y abastecimiento de piezas de repuesto Hawk o Nike.—Una de suboficial.

Operador de Misiles S. A. Nike.—Diez de sargento primero o sargento.

Mantenimiento de lanzador y misil Nike.—Una de suboficial.

Sin especialidad Hawk o Nike.—Cinco de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de fecha 27 de abril de 1974 (D. O. núm. 98), por la que se destina a los brigadas de Artillería don Jesús Calles Ciol (4.131) y don Mariano Tapias de Andrés (4.402), al Grupo de Artillería de Campaña XXIII y Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, respectivamente, se aclara en el sentido de que a los citados suboficiales se les confirma en su anterior destino Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo S.A.M.), al que quedaron agregados al producirse su ascenso por Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 53).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

De nueva creación.

Para la especialidad que se indica, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET, Colmenar Viejo (Madrid)).

Una de mecánico automovilista montador electricista en posesión del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de mayo de 1974

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria:

Para la especialidad que se indica, existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid). Una de mecánico ajustador de armas.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de mecánico ajustador de Armas.

Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Podrán solicitar estas vacantes

1.º Los que se encuentren en posesión del título de paracaidista, estando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, con excepción de los que se encuentren sujetos a servidumbre de tiempo mínimo de permanencia en otras Unidades, por razón de ubicación o por no haber cumplido los plazos de mínima permanencia en sus destinos, cuando estos lleven consigo la exigencia de un diploma o título.

2.º Los voluntarios sin titulación paracaidista, en iguales condiciones que los anteriores, contrayendo el compromiso de realizar el curso cuando se ordene y causando baja automática caso de no superarlo, cualquiera que sea la causa que lo motive, salvo lesiones contraídas en el desarrollo del curso de la especialidad, que no le impida asistir a otros posteriores durante al plazo de mínima permanencia.

3.º Los que no tengan título ni se comprometan a realizarlo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe del Jefe del Cuerpo, dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursado directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el sargento primero especialista mecánico electricista de armas don Antonio Pérez Luengo (266), con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, quedando agregado al mismo por un tiempo de tres meses, sin perjuicio del destino voluntario que pueda corresponderle, por supresión de la plantilla existente en la Dirección de Personal, siéndole de aplicación al mismo, las ventajas que otorga el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 21 de abril de 1974, falleció en la plaza de Barcelona, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Belmonte Garcés de Marcilla (2.495), que se encontraba en la situación de «En Servicios Civiles» en la citada Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorario de Artillería D. Fermín Velasco Mate (3.250), en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de

abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Casto Martínez Feros (997), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de dicha Región por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1956 (D. O. núm. 88), se destina, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Mina Salvador (1.837), en posesión del título de Paracaidista, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña).

Los peticionarios para esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Tres vacante para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para la Unidad de Tropa.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de las mismas excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al subteniente especialista, operador de radio D. Guillermo Martínez Amate (60), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Clasificación

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), en su artículo 8.º, y por haber superado el Curso de Ampliación de Conocimientos, convocado por Orden de 28 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 1/74), se clasifican especialistas de primera, con antigüedad y efectos administrativos de 31 de marzo de 1974, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, a los suboficiales especialista de segunda que a continuación se relacionan.

Operadores de radio

Sargento especialista D. Pedro Moreno Ordóñez (365), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Emilio López Romo (366), del mismo.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas» D. José Alvarez Carrasco (454), en situación de «En Servicios Civiles», nació el día 11 de abril de 1917 en lugar del 9 de abril de 1916, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros, coronel honorario (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ferrer García (353), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberle sido rectificada la fecha de nacimiento al teniente coronel de Ingenieros (E. A.) D. José Alvarez Carrasco (454), en situación de «En Servicios Civiles», queda sin efecto la Orden de 16 de abril de 1974 (D. O. núm. 88) por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», continuando en el Grupo de «Mando de Armas».

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. número 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez de dicha Escala y Arma D. Francisco García Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros X, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

La Orden de 24 de abril de 1974 (D. O. núm. 100), por la que, entre otros, se conceden trienios al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco Pérez Herrero (176), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los trienios concedidos son con antigüedad de 30 de junio de 1973 y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 6 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auditor de la Escala activa don Francisco Lechuga García (205), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar, con doña Marta Cisneros Sorolla.

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Madrid el día 17 de abril de 1974, el comandante de Intendencia (E. A.) don Tomás Ortega Navas (1.016) del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 30 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascen-

so y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 17 de abril de 1974, al capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Gil Martín (1.033), depositario pagador de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara y en Servicios Especiales de «Interés Militar», quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaiún y se coloca en el escafón en su nuevo empleo a continuación de D. Germán Casares Vega.

Madrid, 30 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de mayo de 1974, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Federico Navarro Sanz (1.069), del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado a dicha Dependencia hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un plazo máximo de tres meses.

Madrid, 2 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado a la Comisión Mixta de Servicios Civiles hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida por un plazo máximo de tres meses, el capitán auxiliar de Intendencia D. Joaquín Alvarez Fernández (206), disponible en la 1.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.) D. Mariano Hermosilla Lorón (1.363), del Parque de Artillería de Valencia, con doña María Isabel Arjona Gari.

Madrid, 29 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas, anunciada de elección por Orden de 4 de abril de 1974 (D. O. núm. 82) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, a dicha Unidad el teniente de Intendencia (E. A.) don José del Rosal Bonet (1.351), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XXI, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 4 de abril de 1974 (D. O. número 82) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia de Sahara, el teniente de Intendencia (E. A.) D. Marco de Antonio Vidal (1.383) de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 51), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad que se indica, el oficial de complemento de Intendencia que a continuación se expresa:

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) Sevilla

Teniente de complemento de Intendencia D. Gabriel Junco Cuadros, del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección

Nueva creación.

Una para teniente coronel veterinario de la Escala activa, Jefe de la Sección de Veterinaria, Dirección de Personal, Subsecretaría.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos Militares en Madrid, próxima a producirse.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

2.ª Convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, (Burgos), para profesor del IV grupo (idioma inglés), debiendo tener los peticionarios el «Posee» de dicho idioma.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería o Infantería, indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 10 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupos de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, anunciada para juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de mayo de 1974

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Mahón.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Queda modificada la Orden de 16 de marzo de 1974 (D. O. núm. 79) por la que se concedían distintivos acreditativos de lanzamientos desde avión en lo que respecta a la concesión efectuada al capitán de Ingenieros don José Sanz Fondevilla (9.298) en el sentido de que debe ser capitán de Infantería D. José Sanz Fondevilla (9.298).

Madrid, 4 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la provincia de Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Andrés Bojas Muradas (8.040) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fermín Díaz García (6.714) de la Compañía de Mar de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color, y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada legionaria D. Andrés Rodríguez Quiroga, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de La Legión. Adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. Adonis Rodríguez Espiño (3.456), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. Distintivo.

Otro, D. Miguel Amo Rocha (4.112) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Brigada de Ingenieros D. José González González (1.950) del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Distintivo.

Otro, D. Rafael Marqués Gimeno (1.953), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Intendencia D. José Toribio Ramos (469), del Grupo de Intendencia de Sahara. Adición dos barras azules a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Ayudante Técnico de Sanidad de 3.ª (Asimilado a Brigada) del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Blas Navarro Espín (483) del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Brigada Músico D. Miguel Verdguer Agustí (577) del Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Brigada especialista D. Fernando Lerma Jiménez (158) del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de una barra dorada, a tres azules que con el distintivo posee.

Sargento primero Especialista don Andrés Martínez García (237), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Joaquín Castellano Castellano (9.829) del Gobierno General de la provincia de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Mayor Giner (8.645), del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Belgveder Lobato (8.327), de la Agrupación de Tropas Nómadas. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Hernández Alonso (9.553), de la misma. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel García Fernández (8.294), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Matías Curbelo Izardó (9.460), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Distintivo.

Otro, D. Manuel Vigo López (9.001), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 22. Distintivo.

Otro, D. Miguel Iñiguez Cano (10.089) del Cuartel General del sector Sahara. Distintivo.

Sargento legionario D. Nemesio Bahamonde Zubizarreta, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Sargento de Caballería D. Paulino Fuertes Muniesa (1.378), de la Agrupación de Tropas Nómadas. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros don José Sampedro Iglesias (2.785), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antoin Quiroga Mora (2.695), del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Cantero Arevalo (2.617), del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alonso Codesal Sutil (2.524) del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Manuel Puerto Prieto (2.579) del mismo. Adición de dos barras

azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Cinza Cilleros 2.440), del B. I. R. núm. 1. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Otro, D. Benito Robles Torrado (2.423), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmisiones. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento de Intendencia D. Rogelio Carmona Castro (749), del Grupo de Intendencia de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Tomás Gorjón Fuentes (714) del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Bartet Cardiel (694) del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento Músico D. Juan Roig Izarnado (780), del tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento Especialista D. Carlos de la Iglesia García (358), de la Agrupación de Tropas Nómadas. Distintivo.

Otro, D. Rafael Poyato Mesa (356), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Pablo Mingo Calvo (391), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. Distintivo.

Otro, D. Francisco Gordillo Urizal (393), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Aguilar Ortiz (363), del mismo. Distintivo.

Madrid, 27 de abril de 1974

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 a) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 49), causa baja por renuncia, voluntaria como funcionario civil del Cuerpo General de la Administración Militar, D. Francisco Javier Fernández Sánchez, número de registro personal 03AM03106, con destino en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 3 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eliseo Franqueira Sabugueiro.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de ju-

lio 4. 1935 («C. L.» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 6 de igual mes de 1941, en 24 de julio de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1937, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Eliseo Franqueira

Sabugueiro, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 25 de agosto de 1947.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 103, de 6-5-1974.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO DE INFANTERIA MILAN NUMERO 3

Adquisición de diverso mobiliario de oficina. Ofertas al teniente coronel presidente de la Junta Económica del Cuerpo, en el plazo de diez días hábiles.

Pliego de Bases en la Mayoría del Reglamento. El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Oviedo, 30 de abril de 1974.

Núm. 164

P. 1.—1.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

M A D R I D

Hasta las 11,30 horas del día 4 de junio se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de dos equipos radio-quirúrgicos, cuyo acto se celebrará a las 18 horas del citado día, por el sistema de concurso,

con destino al Servicio de Sanidad del Ejército por un importe límite total de 3.300.000 pesetas. (Expte.: ES. V. 70/74-61.)

Los Pliegos de Bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1974.

Núm. 157

P. 1.—1.